

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Ingresos numero 171 de año fiscal 2019, Artículo 32 y 34 del Reglamento de Actividades, Comerciales, Induatriales y Espectaculos Publicos.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL
SERVICIO

(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Ingresos numero 171 de año fiscal 2019, Artículo 32 y 34 del Reglamento de Actividades, Comerciales, Induatriales y Espectaculos Publicos.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SUFRA LA LICENCIA O EMPADRONAMIENTO DE LOCALES ESTABLECIDOS, DEBE:

- 1.- Se acude al Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios, a presentar la solicitud de cambios que se realizarán a la licencia.
- 2.-Se analiza la solicitud y se determina el cobro de los derechos a pagar en su caso y se emite la orden de pago.
- 3.- Se realiza el pago en Caja General de la Tesorería Municipal o mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se proporcione en la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.
- 4.- Se entrega copia de los cambios autorizados
- 5.- Se elabora y entrega la nueva licencia de funcionamiento.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el propietario desee modificar cualquier dato de una licencia de funcionamiento para seguir operando, tales como cambio de domicilio, de giro, cambio de nombre o denominación comercial, aumento o disminución de giros, suspensión temporal de actividades, solicitud de cancelación voluntaria de la licencia de funcionamiento, cualquier cambio que no implique traspaso o cesión de derechos.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del titular de la licencia y/o Representante Legal
- 2.- Datos actuales del establecimiento
- 3.- Datos que pretenden modificarse
- 4.- A partir de qué fecha se utilizarán los nuevos datos
- 5.- Firma del interesado

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Solicitud	1	1 (RECIBIDO)
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

15 días (sin fundamento jurídico)

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

<p>11. MONTO DE LOS DERECHOS</p> <p>Ver tabla del artículo 51 Fracciones III, IV de la Ley número 171 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 + 15% contribución estatal + 10 % pro-bomberos</p>	<p>12. VIGENCIA</p> <p>Cada vez que se solicite alguna modificación de la licencia de funcionamiento previo el pago de las contribuciones respectivas.</p>	
<p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p>	<p>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</p> <p>Artículo 51 fracciones III y IV de la Ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019</p>	
<p>Para la autorización de la modificación de una licencia de funcionamiento, el interesado comprobará haber cumplido con los requisitos que señala, el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta</p>	<p>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</p> <p>Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, aprobado en sesión de Cabildo el 8 de octubre de 2014 y publicado en la Gaceta Municipal el 30 de diciembre del 2014.</p>	
<p>15. HORARIO DE ATENCIÓN</p> <p>TELÉFONO 1</p> <p>TELÉFONO 2</p> <p>FAX</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>DIRECCIÓN</p>	<p>De lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas</p> <p>5550715</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero</p>	<p>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</p>